

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 119-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 25 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando N° 119-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 25 de febrero de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la rectificación del error incurrido en la Resolución Directoral N° 118-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 24 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 118-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 24 de febrero de 2014, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 68 (setenta y ocho) días calendario presentada por el contratista Consorcio INCOFI III, a cargo de la "Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Tambo para el Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola Regiones Moquegua y Arequipa"; con lo cual el plazo de culminación del referido Estudio, queda establecido para el 21 de junio de 2014;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que se ha incurrido en error en el primer artículo de la Resolución Directoral N° 118-2014-MINAGRI-PSI, al haberse consignado en letras setenta y ocho días calendario de Ampliación de Plazo N° 01, cuando lo correcto es: sesenta y ocho días calendario, tal como se indica en números arábigos; por lo que, solicita se rectifique tal error de conformidad con el artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 118-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 24 de febrero de 2014, en los términos siguientes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

“Artículo 1°.- Aprobar, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 68 (sesenta y ocho) días calendario presentada por el contratista Consorcio INCOFI III, a cargo de la “Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública “Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Tambo para el Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola Regiones Moquegua y Arequipa”; con lo cual el plazo de culminación del referido Estudio, queda establecido para el 21 de junio de 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.”

Artículo 2°.- La Resolución Directoral N° 118-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 24 de febrero de 2014, queda subsistente en todo lo demás que contiene

Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución al Consorcio INCOFI III, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
[Handwritten Signature]
Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

